RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00003-00 D.C
Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0287

1

Revisado el expediente de la referencia advertimos que es necesario **REQUERIR** al Alcalde Municipal de Calarcá, para que en el término de cinco (5) días nos informe el estado actual de la comisión conferida con Despacho Comisorio 02.10. 20.115.270.30.17 de 2022 y si el demandante ha mostrado interés en la práctica del secuestro encargado.

Por secretaria **LÍBRESE** el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870ac822da7a17a65df2bf74227be8fca02eac7c7ca581a8af424321e474db0c**
Documento generado en 18/04/2023 04:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica